



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 664 /2019

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 15 y 16 de agosto de 2019.

Que la Dra. Ferrazzuolo solicita la referida licencia toda vez que asistirá a las "XXV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamientos de la República Argentina (FO.FE.C.MA)", que se llevaran a cabo en la Provincia de Salta.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 15 y 16 de agosto de 2019, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 664 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires